

Expediente: **0573608/08**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ 147 PISTOLAS MARCA GLOCK MODELO 19 O EQUIVALENTE.”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ADQUISICIÓN DE 147 PISTOLAS MARCA GLOCK MODELO 19 O EQUIVALENTE.”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 29.60.13.

**b) Modalidad contractual.**

De conformidad con lo establecido en los artículos, 157.f, 161.2 y 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, el presente contrato se tramita por procedimiento negociado con publicidad en el perfil del contratante.

**c) Perfil del contratante.**

[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

**d) Organo de contratación.**

Será el Concejal Delegado de la Policía Local.

**e) Presupuesto por contrata.**

El tipo de licitación es de 60.344,83 € (I.V.A. excluido); 70.000,00 € (I.V.A. incluido) limite máximo del gasto en su caso. Siendo el precio máximo unitario de 476,19 € I.V.A. incluido.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08POL 2221262800 ADQUISICION DE ARMAMENTO Y MUNICION N° RC: 081544.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

**f) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**g) Plazo máximo de entrega del suministro.**

30 días, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

**h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

1.810,34 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**i) Oferta económica. Sobre A.**

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja y la oferta se realizará , de acuerdo con el modelos que se indican en el anexo I.

**j) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera.Sobre B**

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

**k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.**

En el presente sobre, se incluirá la siguiente documentación:

- Catálogo de características técnicas de los citados aparatos.
- Garantía ofertada.
- Asistencia Técnica

**l) Criterios de valoración.**

La Valoración de las ofertas presentadas se realizará, por la mesa de Contratación, previo los informes técnicos que se consideren oportunos, aplicando los siguientes criterios, ponderando cada oferta de acuerdo con las puntuaciones que se recogen, que tendrán carácter de máximo:

**Oferta económica . 50 puntos.**

Respecto a la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 50 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = ( 50 \times \text{min.} ) / \text{Of.}$$

Donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta mínima y Of. La oferta correspondiente al licitador que se valora.

**Garantía. 20 puntos.**

Por cada año que exceda de los 2 años previstos de garantía se obtendrán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos

**m) Recepción y Plazo de garantía.**

Una vez efectuado el equipamiento y comprobada la bondad del mismo, se efectuará su recepción. La entrega de la mercancía se realizará en la Intervención de armas de la Guardia Civil de Zaragoza en un plazo máximo de 30 días.

Con la documentación se entregará manual de mantenimiento y certificado de garantía.

El plazo de garantía ofertado que como mínimo será de dos años, mano de obra y piezas, contados a partir de la fecha en que se firme el Acta de recepción.

La Policía Local de Zaragoza evaluará mediante informe la idoneidad técnica de la propuesta que haga cualquier proveedor

Durante el período de garantía, será de cuenta del adjudicatario las reparaciones de las deficiencias detectadas.

**o) Posibilidad de ofertar variantes**

No

**p) Forma de facturación.**

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

**k) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 23 de Mayo de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO  
LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA